CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FS-CDPSP-087-2026 Y No interno 2607 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA INICIATIVA "GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y ORIENTACION PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, DAR A CONOCER RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YOPAL..

Contrato No.	2607
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**
Nit:	**892.099.216-6**
Contratista:	**ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Identificación:	**73201901 de CARTAGENA**

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO, mayor de edad, identificada con C.C**. 74795537** de **MANI**, en calidad de **SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 de 2023 modificado por el Decreto 441 de 2024, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 73201901 de CARTAGENA**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA INICIATIVA "GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y ORIENTACION PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, DAR A CONOCER RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
2) Plazo:	Un (1) MES
3) Obligaciones	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Brindar asistencia técnica jurídica en una (1) jornada en el mes, dirigida a Gestores, líderes comunitarios, comerciantes, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal (JAC), orientadas a la prevención y atención de comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016, mediante la orientación sobre derechos, deberes, mecanismos de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FS-CDPSP-087-2026 Y No interno 2607 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA INICIATIVA "GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y ORIENTACION PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, DAR A CONOCER RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YOPAL..

	resolución pacífica de conflictos, rutas institucionales de atención y acceso a la justicia, en el marco del pilar de Tranquilidad, en el municipio de Yopal, comuna 2 y 3. 2. Brindar una (1) jornada de orientación y asistencia jurídica en el mes dirigida a la comunidad beneficiaria de los sistemas de videovigilancia asociados al SIIES, mediante jornadas de información y atención dirigidas a ciudadanos, líderes comunitarios, comerciantes y organizaciones sociales, orientadas a dar a conocer los mecanismos y condiciones para solicitar el acceso a registros audiovisuales relacionados con hechos que afecten la seguridad y convivencia, los derechos y deberes de los ciudadanos, las rutas institucionales de atención y los criterios aplicables para la consulta, reproducción, remisión o entrega de dicha información, en el marco del pilar de Seguridad y el fortalecimiento del acceso a la justicia en el municipio de Yopal, comunas 2 y 3. 3. Acompañar jurídicamente una (1) jornada de asistencia técnica en el mes, dirigida a Gestores, líderes comunitarios, comerciantes, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal (JAC), orientadas al fortalecimiento de las acciones de prevención y corresponsabilidad ciudadana en los componentes de Seguridad, Salud Pública y Medio Ambiente, mediante la orientación sobre el marco normativo aplicable, competencias institucionales, rutas de atención y mecanismos de articulación con las autoridades competentes frente a situaciones que afecten la seguridad, la salud colectiva, el ambiente y el adecuado uso del espacio público, en el municipio de Yopal, comuna 2 y 3. OBLIGACIONES 1. Presentar informe de actividades mensual dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de cada periodo, con soporte fotográfico, actas resumen en original y escaneadas, realizar el control de asistencia técnica digitalizada y caracterización de ciudadanía sistematizada y tabulada según lineamientos de MECI calidad en el formato Excel FO-PDD-19, de las actividades desarrolladas. 2. Realizar la entrega del producto final del objeto a contratar establecido en el numeral 1.8 del estudio previo que dio origen al presento contrato. 3. Entregar la documentación producida física y digital, en cumplimiento de las actividades que se encuentren a su cargo, debidamente organizados, clasificados, descritos, inventariados, conforme a las normas y procedimientos que tiene establecidos la Gobernación de Casanare en su manual de procesos y procedimientos.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Diez Pesos ($5.830.810,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2604353** de fecha 2026-11-19, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES PARA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FS-CDPSP-087-2026 Y No interno 2607 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA INICIATIVA "GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y ORIENTACION PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, DAR A CONOCER RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YOPAL..

	PREVENIR Y ATENDER ACCIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 7.E4.45.4501.1000.202500000033141.0.123206.20.2.3.2.105 ($5830810)
5) Forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado mediante UN (1) PAGO de la siguiente manera: UNA (1) mensualidad por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.830.810,00), para un presupuesto total del contrato de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.830.810,00). El pago se realizará con cargo a cada rubro de acuerdo con las siguientes especificaciones: UN (1) pago distribuido así: 7.E4.45.4501.1000.202500000033141.0.123206.20.2.3.2.105 – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE: UN (1) pago por el mes contratado de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.830.810,00), para un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.830.810,00). PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza No. 014 de 2025, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla, en lo que a ello aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA S.A. 36378367624 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FS-CDPSP-087-2026 Y No interno 2607 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA INICIATIVA "GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y ORIENTACION PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, DAR A CONOCER RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YOPAL..

9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FS-CDPSP-087-2026 Y No interno 2607 de 2026 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA INICIATIVA "GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ACTORES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y ORIENTACION PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, DAR A CONOCER RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YOPAL..

	pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales serán ejercidas por el SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE DEPARTAMENTO DE CASANARE o quien este designe para tal fin, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y el Decreto Departamental 033 del 14 de Febrero de 2023 "Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual." siendo modificado por el Decreto 0441 del 23 de diciembre de 2024
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico gobierno@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico elkingcera@hotmail.com.

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.